

Circular
DPE-28-2015

PARA: Directores Regionales de Educación

DE: MSc. Jinney Castillo Rojas Directora- DPE

V° B° Dra. Rocío Solís Gamboa, Viceministra Administrativa

MSc. Miguel Ángel Gutiérrez, Viceministerio de Planificación Institucional
y Coordinación Regional

ASUNTO: Registro del tipo de Procedimiento de Contratación Administrativa para el funcionamiento del comedor estudiantil- curso lectivo 2015

FECHA: 15 de enero 2015



Con el propósito de verificar el procedimiento que llevaron a cabo las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas para el funcionamiento del comedor estudiantil para el curso lectivo 2015, les solicito completar, antes del 6 de marzo de 2015, el siguiente cuadro para todos los centros educativos de la Dirección Regional de Educación a su cargo.

Información General			Procedimiento de contratación administrativa utilizado para el funcionamiento del Comedor Estudiantil (marque con x el procedimiento utilizado por cada Junta)					
Código	Nombre del Centro Educativo	Modalidad de prestación del servicio de alimentación ¹	Abastecimiento del CNP (Art 9 Ley Orgánica del CNP)	Contratación Directa Autorizada por la Contraloría General de la República (procedimiento de Excepción)	Procedimientos Ordinarios ²			Otro ³
					licitación pública	licitación abreviada	contratación directa	
P.ej.								
0102	Escuela la Excelencia	Compra de alimentos Preparados			X			
0203	Colegio Líder	Preparación en el comedor		X				

Notas:

- Las modalidades del servicio de alimentación son: 1.- Preparación en el comedor estudiantil o 2.- compra de la alimentos preparados
- Las Juntas de Educación y Administrativas de no recurrir a la contratación directa con el CNP ni ser autorizados por el Ente Contralor para realizar una contratación directa, deben seguir los procedimientos ordinarios (licitación pública, licitación abreviada y contratación directa) que por monto corresponda de conformidad con lo establecido en la LCA y RLCA, artículo 182 CP, artículo 2 bis inciso c) LCA, artículo 138 RLCA).

3. Por ejemplo algunas Juntas de Educación y Administrativas continúan utilizando el procedimiento de contratación directa (tres cotizaciones) que regulaba el artículo 65 del anterior Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP)

La información solicitada es requerida con el propósito de establecer claramente cuál procedimiento de contratación utilizó cada Junta para el funcionamiento del comedor estudiantil para el curso lectivo 2015.

Finalmente, se reitera que la información solicitada debe ser remitida, a más tardar el 6 de marzo de 2015, al correo electrónico: dpe@mep.go.cr

C: Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación
MSc. Orlando de la O Castañeda, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Supervisores de Centros Educativos
Jefes de Servicios Administrativos y Financieros DRE
Directores y Directoras de Centros Educativos
Juntas de Educación y Juntas Administrativas